



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

5.3.2014

B7-0230/2014

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras la declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento

sobre la estrategia de la UE para el Ártico
(2013/2595(RSP))

**Anneli Jäätteenmäki, Pat the Cope Gallagher, Graham Watson,
Olle Schmidt**

en nombre del Grupo ALDE

RE\1022032ES.doc

PE529.617v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

B7-0230/2014

Resolución del Parlamento Europeo sobre la estrategia de la UE para el Ártico (2013/2595(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre el Ártico, en concreto su Resolución, de 20 de enero de 2011, sobre una política sostenible de la UE para el Alto Norte¹,
- Vistas la Comunicación conjunta de la Comisión y la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 26 de junio de 2012, titulada «Desarrollo de una política de la Unión Europea para la región del Ártico: avances desde 2008 y próximos pasos» (JOIN(2012)0019), y la Comunicación de la Comisión, de 20 de noviembre de 2008, titulada «La Unión Europea y la región ártica» (COM(2008)0763),
- Vista la Acción preparatoria sobre la evaluación estratégica del impacto medioambiental del desarrollo del Ártico,
- Visto el dictamen de 2013 del Comité Económico y Social Europeo sobre la política de la UE para el Ártico,
- Vistos las estrategias nacionales para el Ártico y los documentos de orientación sobre el Ártico de Finlandia, Suecia, Dinamarca y Groenlandia, Noruega, Rusia, los Estados Unidos y Canadá, así como del Reino Unido y Alemania,
- Vistas las prioridades del Consejo Euroártico de Barents para el periodo 2013-2015 bajo presidencia finlandesa,
- Vistas la declaración del Comité permanente de Parlamentarios de la Región Ártica, de septiembre de 2013, y la Décima Conferencia de Parlamentarios de la Región Ártica, celebrada en Akureyri en 2012,
- Visto el programa del Consejo Ártico para el periodo 2013-2015 bajo presidencia canadiense,
- Visto el programa del Consejo Nórdico de Ministros para el periodo 2012-2014,
- Vista la Declaración conjunta de la tercera reunión ministerial de la nueva Dimensión Septentrional, celebrada en Bruselas en 2013,
- Vistas las declaraciones adoptadas en el Foro Parlamentario de la Dimensión Septentrional en Arkhangelsk en 2013, en Tromsø en 2011 y en Bruselas en 2009,
- Vista su Resolución legislativa, de 5 de febrero de 2014, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a las relaciones entre la Unión Europea, por una parte, y

¹ DO C 136 E de 11.5.2012, p. 71.

Groenlandia y el Reino de Dinamarca, por otra¹,

- Visto el informe de la Comisión Parlamentaria Mixta del Espacio Económico Europeo, de 28 de octubre de 2013, sobre la política para el Ártico,
 - Visto el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la UE,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que la región del Ártico, y particularmente las zonas europeas del mismo, reviste una importancia estratégica creciente para la UE y viceversa,
 - B. Considerando que el cambio climático está alterando el frágil entorno del Ártico, y que la UE es protagonista de la política climática a escala mundial;
 - C. Considerando que el Ártico es rico en recursos naturales, mantiene diferentes modos de vida e industrias y es un destino turístico cada vez más popular; y que la UE es un consumidor de primer orden de recursos, bienes y servicios originarios de la región ártica;
 - D. Considerando que Dinamarca, Finlandia y Suecia, que son Estados miembros de la UE, son países árticos, y que el único pueblo autóctono de la UE, el pueblo sami, habita en Finlandia y Suecia, así como en Noruega y Rusia;
 - E. Considerando que en la zona ártica y subártica europeas existe una gran diversidad que engloba ciudades modernas e industrias avanzadas y también regiones escasamente pobladas y zonas rurales;
 - F. Considerando que el deshielo y las nuevas rutas de navegación están facilitando el acceso a los recursos del Ártico, lo que conllevará un incremento de las inversiones y las infraestructuras en la región; y que el Ártico está suscitando un mayor interés en los EE.UU., en Rusia y en países ajenos al Ártico, como China, que se describe a sí misma como un «Estado próximo al Ártico»;
 - G. Considerando que la UE lleva largo tiempo comprometida con el Ártico, concretamente a través de su participación en la política de la Dimensión Septentrional, en el Consejo Euroártico de Barents y en la cooperación de Barents, y también como observador *ad hoc* dentro del Consejo Ártico;
 - H. Considerando que la UE y sus Estados miembros contribuyen de forma importante a la investigación en el Ártico, y que diferentes programas de la UE, como el nuevo programa marco Horizonte 2020, apoyan proyectos de investigación en esta región, en beneficio de las comunidades del Ártico;
1. Pide que se establezca una política de la UE para el Ártico coherente y unida y una estrategia ártica centrada especialmente en las regiones ártica y subártica europeas, sus habitantes, el desarrollo de sus medios de vida, industrias y empleos, y la protección del medio ambiente; opina que, para garantizar la legitimidad y el apoyo local respecto del

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2014)0075.

compromiso de la UE con el Ártico, es esencial optar por este enfoque estratégico;

2. Destaca las oportunidades económicas y la variedad de industrias de las regiones ártica y subártica europeas, concretamente el turismo, la industria y el transporte marítimos, las energías renovables, la tecnología medioambiental y las tecnologías limpias, el gas y el petróleo, la actividad industrial en alta mar, la silvicultura y la industria maderera, la minería, los servicios de transporte y las comunicaciones, la tecnología de la información y las soluciones electrónicas, la pesca y la acuicultura, así como los modos de vida agrícolas y tradicionales, por ejemplo la cría de renos; reconoce su impacto e importancia tanto en dichas regiones como en toda Europa;
3. Subraya que la creciente utilización de los recursos naturales de la región ártica debe permitir que se respete y beneficie a la población local, tanto autóctona como no autóctona, y se asuma totalmente la responsabilidad ambiental respecto del frágil entorno ártico;
4. Pide a la Comisión que desarrolle en el ámbito del clima una política firme y con objetivos vinculantes, y que apoye activamente los esfuerzos de Francia para celebrar una conferencia sobre el clima en París, en 2015, teniendo presente que, para luchar contra el cambio climático, se necesitan decisiones a escala mundial en las que participen los Estados Unidos, China, Rusia y los demás países BRICS, así como la UE;
5. Pide a la Comisión que establezca un diálogo regional permanente con la sociedad civil en la región ártica;
6. Valora positivamente las reuniones mantenidas por la Comisión con las seis asociaciones de pueblos autóctonos circumpolares reconocidos como participantes permanentes en el Consejo Ártico; pide a la Comisión que estudie la posibilidad de facilitar recursos para que dichas asociaciones asistan a las reuniones de los organismos de las Naciones Unidas y otros encuentros internacionales en los que ya participan, así como de apoyar políticamente sus aspiraciones a estar presentes en otros foros internacionales en los que se abordan cuestiones relacionadas con los pueblos autóctonos;
7. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que centren su atención en los corredores de transporte, como las carreteras, el ferrocarril y el transporte marítimo, con vistas a mantener y promover los enlaces transfronterizos en la región ártica europea y a traer a los mercados europeos productos del Ártico; opina que, paralelamente a un mayor desarrollo por parte de la UE de su infraestructura de transporte (Mecanismo «Conectar Europa», RTE-T), también tienen que mejorarse las conexiones con la región ártica europea;
8. Subraya que los servicios digitales y las redes de información de gran capacidad y fiables son determinantes para impulsar la actividad económica y el bienestar de los habitantes del Ártico, y que en todos los sectores ha de fomentarse la adopción y aplicación de soluciones inteligentes recurriendo a las tecnologías avanzadas de las comunicaciones;
9. Reconoce que es importante destinar de manera continuada fondos suficientes a las

regiones septentrionales de escasa densidad demográfica para luchar contra desventajas permanentes como la escasez de población, las duras condiciones climáticas y las largas distancias;

10. Pide que la Comisión proponga y las autoridades presupuestarias incluyan una línea presupuestaria dentro del Instrumento de Asociación para las cuestiones relacionadas con la política relativa al Ártico, y pide asimismo a la Comisión que desarrolle al máximo la interacción efectiva entre los programas y los proyectos externos e internos de la UE relacionados con las regiones ártica y subártica;
11. Reafirma su apoyo a la creación del Centro de información de la UE sobre el Ártico e insta a la Comisión a proceder a la misma, entendiéndose como un organismo conectado con oficina permanente en Rovaniemi, dentro del marco de la Acción preparatoria sobre la Evaluación estratégica del impacto ambiental del desarrollo en el Ártico, apoyada por la Comisión y la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad en su Comunicación conjunta de 2012, y ejecutada por el Centro Ártico de la Universidad de Laponia junto con una red de centros de excelencia europeos sobre el Ártico, con el objetivo de permitir un acceso eficaz a la información sobre el Ártico, un diálogo a todos los niveles y una comunicación de cara a recabar información y conocimientos en pro de la sostenibilidad del Ártico;
12. Expresa su apoyo al Foro Ártico de ONG, cuyo objetivo consiste en ofrecer a las ONG que se dedican a cuestiones medioambientales un marco estable de reunión e intercambio de ideas y perspectivas;
13. Considera que el Consejo Euroártico de Barents (CEAB) es un eje importante de cooperación entre Finlandia, Noruega, Rusia, Suecia y la UE; valora positivamente la labor del CEAB en los ámbitos del medio ambiente, la salud y los asuntos sociales, la educación y la investigación, la energía, la cultura y el turismo, los pueblos autóctonos y las pymes; celebra en concreto que bajo la presidencia finlandesa de 2013 a 2015 la atención se centre en los jóvenes;
14. Opina que la política de la Dimensión Septentrional basada en la cooperación regional y en asociaciones pragmáticas es un modelo satisfactorio de estabilidad y responsabilidad y compromiso conjuntos dentro de la política global UE-Rusia; estima que el concepto de Dimensión Septentrional debe desarrollarse tendiendo hacia una política global destinada a coordinar mejor los diferentes ejes de cooperación dentro de la región de Barents;
15. Toma nota de la Declaración de Kiruna del Consejo Ártico de mayo de 2013 y de su decisión de «recibir favorablemente» la solicitud de adhesión de la UE como observador, e insta a la Comisión, al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y a Canadá, como país que preside el Consejo Ártico, a que resuelvan las cuestiones pendientes; exhorta a la Comisión y al SEAE a informar debidamente al Parlamento acerca de este proceso;
16. Pide a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros que fomenten e impulsen las normas más rigurosas en materia de seguridad ambiental en las aguas del Ártico, e insta a la UE y al EEE a que apliquen rápidamente la Directiva 2013/30/UE sobre la

seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro; acoge favorablemente la aplicación por parte de los miembros del Consejo Ártico del Acuerdo de cooperación en materia de contaminación del medio marino por hidrocarburos, preparación y respuesta en el Ártico, y solicita la movilización de todos los agentes europeos;

17. Valora positivamente la labor realizada por la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la conclusión de un Código Polar de navegación obligatorio; alienta la cooperación en materia tanto de investigación como de inversión con vistas a desarrollar una infraestructura sólida y segura para las rutas marítimas del Ártico, e insiste en que la UE y sus Estados miembros deben defender activamente los principios de libertad de navegación y de paso inocente;
18. Toma nota de la iniciativa del Gobierno de Islandia de poner fin a las negociaciones de adhesión a la UE; pide a la Comisión y al SEAE que mantengan unas buenas relaciones y desarrollen una cooperación más estrecha con Islandia en sectores de interés común como el desarrollo del transporte marítimo, la pesca, la energía geotérmica y el medio ambiente, utilizando plenamente los instrumentos existentes y fomentando la cooperación ártica entre los agentes establecidos en la UE y los agentes islandeses;
19. Destaca las estrechas relaciones que la UE mantiene con Groenlandia y la importancia geoestratégica de este territorio; toma nota de las prioridades del Gobierno de Groenlandia, con renovado énfasis en el desarrollo económico y la explotación de las materias primas; pide a la Comisión y al SEAE que estudien cómo puede la UE contribuir al desarrollo sostenible de Groenlandia y apoyarlo, de manera que se tengan en cuenta tanto las preocupaciones sobre el medio ambiente como la necesidad de un desarrollo económico;
20. Expresa su preocupación por la evolución de la situación entre la UE y los Estados costeros en lo que respecta a las cuotas pesqueras, y confía en que se llegue a una solución con vistas también a las cuestiones sobre pesca que se planteen en el futuro, a fin de conservar las poblaciones de peces concernidas y evitar que se agoten otras especies de peces y se dañe el entorno marino;
21. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados de la región ártica.